

Ref. 2335/22

SMQ/SRV/CQR/mbh

RESOLUCIÓN EXENTA RM N°

SANTIAGO,

0 1 5 1 3

05. 04. 2022

VISTOS: La Referencia N° 2335/22 de D. Francisco Alejandro Paredes Moraga, [REDACTED] representante legal de Farmacias Chile S.p.A., R.U.T. N° 76.533.936-7, con domicilio legal en avenida Vicuña Mackenna N° 747, comuna de Santiago, por la que solicita autorización sanitaria para la instalación y funcionamiento de una farmacia denominada Farmacias Chile local N° 4, de propiedad de la sociedad mencionada, ubicada en calle Zañartu N° 1100, local 4, comuna de Ñuñoa; el acta de inspección N° 0210/22 de fecha 28/03/2022, suscrita por Inspectores de la Sección Control de Comercio Nacional del Subdepartamento de Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos; el documento de pago factura N° 1110118 del 09/03/2022; el formulario N° 1 solicitud de autorización de farmacias de fecha 09/03/2022, los antecedentes adjuntos a él; el Informe Técnico T-0210/22 de fecha 31/03/2022, del Subdepartamento de Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos, en el cual se concluye que procede cursar la autorización sanitaria, y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Código Sanitario y sus modificaciones; el D.F.L. N° 01/1989 que Determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; el D.S. N° 466/1984 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados; el D.S. N° 404/1984 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Estupefacientes; el D.S. N° 405/1984 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Productos Psicotrópicos; el D.F.L. N° 01/2005 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 191 del 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública, dicto la siguiente:

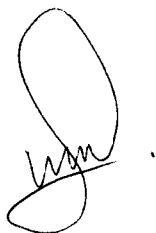
R E S O L U C I Ó N

1. **APRUÉBASE** la instalación y **AUTORÍZASE** el funcionamiento de la farmacia denominada **Farmacias Chile local N° 4**, aprobándose los planos correspondientes, ubicada en calle Zañartu N° 1100, local 4, comuna de Ñuñoa, de propiedad de Farmacias Chile S.p.A., R.U.T. N° 76.533.936-7, representada por D. Francisco Alejandro Paredes Moraga, ya individualizado.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en conformidad a los planos aprobados, el establecimiento no cuenta con área de fraccionamiento, y en subsidio, dicha función será realizada por terceros según convenio vigente entre las partes, el cual no faculta a la farmacia individualizada, a adquirir envases clínicos de productos farmacéuticos.
3. **ESTABLECÉSE** que el horario de funcionamiento del establecimiento, declarado por su representante legal, será de **lunes a viernes de 10:00 a 19:00 horas** y **sábados de 10:00 a 15:00 horas**.

4. **LA DIRECCIÓN TÉCNICA** del establecimiento estará a cargo de **D. Javiera Jeannette Montecinos Pastrán,** de profesión química farmacéutica, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 15:00 horas.
5. **PREVIÉNESE AL REQUIRENTE**, que la farmacia no puede publicitar ni exhibir productos farmacéuticos, sin contar con autorización sanitaria para aquello, bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento.
6. **PREVIÉNESE AL REQUIRENTE**, que la farmacia no puede funcionar sin dirección técnica, bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento.
7. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la farmacia no cuenta con sector destinado a la elaboración de preparados farmacéuticos.
8. **DÉJASE CONSTANCIA** que deberá cumplir con los turnos reglamentarios fijados por este Instituto.
9. **DISPÓNESE** que el referido establecimiento deberá llevar los Registros Reglamentarios debidamente autorizados por este Instituto.
10. **CUALQUIER MODIFICACIÓN** a los términos de la presente resolución, deberá ser comunicado por escrito a este Instituto, para su autorización.

Anótese y notifíquese.

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
Subdepartamento Control y Vigilancia
de Medicamentos y Cosméticos
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Q.F. WILSON GUTIÉRREZ MONTECINOS
JEFE (S) SUBDEPARTAMENTO CONTROL Y VIGILANCIA
DE MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 216 / 22

DISTRIBUCIÓN:

- Farmacias Chile S.p.A., / contacto@farmaciaschilesa.cl
- Sección Gestión documental